PRESUPUESTO GENERAL

Estado de ingresos

		EUROS		
1 2 3 4 5 6 7 8	Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales Enajenación de inv. reales Transferencias de capital Activos financieros Pasivos financieros Total	119.964,01 100.315,90 83.490,52 170.307,86 36.200,00 0,00 159.035,40 0,00 0,00 669.313,69		
Estado de gastos				
		EUROS		
1 2 3 4 6 7 8 9	Gastos de personal Gastos en bienes corr. y serv. Gastos financieros Transferencias corrientes Inversiones reales Transferencias de capital Activos financieros Pasivos financieros Total	119.868,13 201.100,00 6.700,00 4.000,00 90.827,77 29.778,96 0,00 12.000,00 464.274,86		

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. En propiedad.

B) Personal laboral:

- -Éijos:
- Á tiempo completo:
- Una plaza de alguacil.
- A tiempo parcial:

Dos plazas de limpiadoras.

Una plaza de bilbiotecaria.

-Discontinua:

Una plaza de limpiadora del Colegio.

C) Personal eventual:

Una plaza de auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Alcaldía.

D) Personal corporativo:

Alcaldía con dedicación exclusiva.

Las personas y entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1º de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2° del mismo cuerpo legal, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vega de Pas, 23 de diciembre de 2005.-El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2004, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC

Voto, 16 de diciembre de 2005.-El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos

aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1 2	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios	4.100,00 7.600,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

11.700,00

El total importe queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Mazcuerras, 22 de diciembre de 2005.-El presidente (Firma ilegible). 05/16452

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2005. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 20 de diciembre de 2005.-El presidente, Venancio Fernández Alonso.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 68/05.

Se hace saber a don Roberto Salas Sánchez, con D.N.I. Nº 50.962.690-A, cuyo último domicilio conocido es C/ Alfredo Castro Camba, Nº 6, bajo, 28053 Madrid, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 68/05 acumulado al 69/05, obra Resolución dictada con fecha 24 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

Primero. Sancionar a don Roberto Salas Sánchez, con una multa de doscientos diez euros (210,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 2005.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 102/05.

Se hace saber a don David Rojo Valiente con D.N.I. N° 72.143.896-A, cuyo último domicilio conocido es C/ Menéndez Pelayo, N° 8, 3° D, 39006 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 14 de noviembre de 2005 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 102/05, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Direccion Corporativa de Protección Civil y Seguridad de Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta-Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de diciembre de 2005.–El director del Área, Benjamín Piña Patón. 05/16036

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 100/05.

Se hace saber a don Jose Luis Ledochowski Garzo con D.N.I. N° 20.658.855, cuyo último domicilio conocido es C/ Marqués de la Hermida, N° 64, 5°, 39009 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 8 de noviembre de 2005 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 100/05, para determinar las infracciones en que

hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Administradora de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de C/ Vargas 53, 10ª planta-Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de diciembre de 2005.–El director del Área, Benjamín Piña Patón.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. EXPTE. INTERESADO/DOMICILIO IMPORTE

S-205-05	Clemente Antonio Vinagre Andrade	30.05
	Los Corrales, s/n, 2.° C, Gajano	,
S-247-05	Efrén Cervilla Díaz	602,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 29 de noviembre de 2005.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de reclamación de cobro indebido en expediente de prestación familiar por hijo a cargo.

En el expediente de prestación familiar por hijo a cargo a nombre de doña Esperanza Gándara Pescador, con DNI

13791992 y con último domicilio conocido en Santander, Isaac Albéniz, 2-3° C, se ha llevado a cabo una revisión al observar que ha cobrado de más la cantidad de 582,00 euros correspondientes al período 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2004, por superar el límite máximo de ingresos computables para el año 2004, en aplicación del Real Decreto 356/1991, de 15 de marzo (BOE del día 21), por el que se desarrolla la Ley 26/1990, de 20 de diciembre (BOE del día 22), y artículo 37 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del día 31).

Esta Dirección Provincial, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo